

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N°175-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 06 de agosto de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio N° 055-2021-UNAP-FFB-ORSA**, la Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el expediente presentado por el Bachiller **RAFAEL GONGORA FLORES**, cumple con el requisito exigido de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

Que, por lo expuesto en el presente considerando es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del Título Profesional de Químico Farmacéutico, en mérito a lo expuesto en el presente considerando del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIENTO	FOLIO	LIBRO
01	RAFAEL GONGORA FLORES	475	40	02

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
DE ANTONIO O. NÚÑEZ RUMIÁN Dr
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd.